REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00026-00
Clase de Proceso	Sucesión Intestada
Causantes	CRISTOBAL GUILLEN ACONCHA Y
	PURA ISABEL CAMARGO BELEÑO
Demandante	SEBASTIAN GUILLEN CAMARGO Y OTROS

Visto que en la presente actuación figura como apoderado judicial de la parte interesada, el doctor LUIS CARLOS BAENA LOPEZ, del caso es que el Juzgado disponga la suspensión del presente trámite procesal, en razón de la recusación que contra la suscrita ha formulado el citado profesional en otros procesos, debiendo por ello estarse a la espera de las resultas de dicha recusación que debe desatar el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena.

NOTIFIQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO